

## **¡Así no va!**

1. El pasado jueves 9, el presidente de nuestra organización fue brevemente entrevistado telefónicamente en el programa Esta boca es mía que conduce Victoria Rodríguez.

Luego del corte publicitario, en ausencia de nuestro presidente, el panelista Conrado Hughes, dando muestras de su hombría de bien, con la permisividad de la conductora del programa, lo atacó a mansalva y lo sometió al escarnio público en base a afirmaciones que en ningún momento realizó.

Este tipo de prácticas periodísticas son enteramente rechazables y condenables y lo ponemos en conocimiento de la opinión pública.

2. El hecho de que una activista de DDHH de San Ramón haya sido amenazada dos veces, en el plazo de 15 días, en su domicilio en la capital, es un hecho grave que no puede ser minimizado. Amerita que se haya hecho la denuncia penal como corresponde y se le haya solicitado una entrevista, ya concedida, al Ministro responsable de la seguridad de la ciudadanía.

3. Estas amenazas se insertan en un clima de ataques permanentes que se formulan contra la Fiscalía General de la Nación y contra la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad por parte de los terroristas de Estado, sus defensores, familiares y allegados, con el propósito de detener, obstaculizar e impedir la actuación de los operadores judiciales para que todos los responsables de las graves violaciones a los DDHH en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985, como lo establecen las normas legales, sean juzgados y condenados para afirmar la institucionalidad democrática.

4. Ratificamos el concepto de que la coalición de gobierno está integrada por Cabildo Abierto, partido político que ha atacado a la justicia una y otra vez, ha intentado promover la implantación de la ley de Caducidad, ha defendido de manera pública a todos los terroristas de Estado condenados, además de promover, junto con sectores conservadores de ambos partidos tradicionales, que suelen acompañar algunas de sus iniciativas, una memoria elogiosa del pasado dictatorial para eludir y ocultar las responsabilidades de los grupos de poder y sus representantes políticos en la tragedia vivida por nuestro pueblo.

5. Como la ignorancia es mala consejera, informamos al Sr. Conrado Hughes que la Suprema Corte de Justicia, máximo órgano judicial en Uruguay, cuando era presidida por su correligionario el Dr. Jorge Chediak, el 22 de octubre de 2009, mediante la Resolución 365/2009, declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad. Lo hizo por razones formales y de contenido. Entre otras cosas señaló, de manera explícita, que los pronunciamientos populares directos no modifican las irregularidades legales de las normas y que es competencia propia de ella juzgar la adecuación jurídica de las mismas. Y declaró su inconstitucionalidad.

## **Crysol**

Asociación de Ex presas y Ex presos políticos de Uruguay

Montevideo, 15 de noviembre de 2023